



DECRETO N°

0 1 OCT 2019

VISTOS:

TEMUCO,

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

11.09.2019; presentada por PRITZKE PINEDA JAIME HILARIO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha

señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de No Uso.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: PRITZKE PINEDA JAIME HILARIO

Rut

3.777.618-1

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 3-4562

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica Código Actividad

: MEDICO CIRUJANO : 862.031

Dirección Comercial

: MANUEL BULNES N° 846, TEMUCO

Rol Avalúo

: 219 -20

Fecha de Solicitud

: 11.09.2019

Nº Solicitud

: 327

Fecha Eliminación

: 23.09.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

/GRA/dnu Oficina de Partes Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS** 

or Orden del Alcalde"